RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00108-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 21 de marzo de 2018

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE
	CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL
	COMITÉ DE SELECCIÓN DEL
	PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA ELECTRÓNICA Nº 0003-
	2018/OSIPTEL PARA LOS SERVICIOS
	INFORMÁTICOS DE GESTIÓN INTEGRAL
	DEL PROYECTO DEL TRASU

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00001-GTICE/2018 de 04 de enero de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitió los Términos de Referencia para la contratación de los "Servicios informáticos de gestión integral del proyecto del TRASU", con la finalidad que el Área de Logística inicie con el estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Memorando N° 00026-GAF/2018 de fecha 09 de enero de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística la reformulación de los términos de referencia, remitiendo para ello, los comentarios al requerimiento realizados por el Área de Logística.
- (iii) El Memorando Nº 00009-GTICE/2018 de fecha 11 de enero de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente a la contratación de los "Servicios informáticos de gestión integral del proyecto del TRASU".
- (iv) El Informe N° 00060-GAF/LOG/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación de los "Servicios informáticos de gestión integral del proyecto del TRASU", el mismo que asciende a la suma de S/84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.
- (v) El Memorando N° 00163-GAF/2018 de fecha 16 de febrero de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administracion y Finanzas, solicitó la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.







- (vi) El Memorando N° 00227-GAF/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administracion y Finanzas, reiteró la solicitud de la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (vii)El Memorando N° 00105-GTICE/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (viii) La Boleta de Requerimiento № 20180564 aprobada el 02 de marzo de 2018, mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación de los "Servicios informáticos de gestión integral del proyecto del TRASU".
- (ix) El Formato de Previsión Presupuestal N° 016-GPP/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada.
- (x) El correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2018, mediante el cual, se dejó constancia que el ticket IR90298 logró ser subsanado llevándose a cabo el registro en el SIAF-SP de la certificación presupuestal de la Boleta de Requerimiento N° 20180564. Cabe precisar que se contó con la coordinación conjunta de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, y, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- (xi) La certificación presupuestal del SIAF N° 0000000636 aprobada el 20 de marzo de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad de recursos para la contratación de los "Servicios informáticos de gestión integral del proyecto del TRASU".
- (xii)El Informe N° 00123-GAF/LOG/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicado el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;







Que, el requerimiento para la contratación de los "Servicios informáticos de gestión integral del proyecto del TRASU", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 54;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para los "Servicios informáticos de gestión integral del proyecto del TRASU", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 0003-2018/OSIPTEL, para la contratación de los "Servicios informáticos de gestión integral del proyecto del TRASU".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Augusto Alberto Mora Obregón, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).







Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rony Eduadro Valdiviezo Román, suplente de Augusto Alberto Mora Obregón. (Representante del Área Usuaria)
- Rosemary López Gonzales, suplente de Oranna Muñoz Hernández. (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

